Fecha:	20/01/2020

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logística@correo.unicordoba.edu.co; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba 2015-2019 "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente" establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno.

2. JUSTIFICACION Y DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba, es una institución de educación superior pública del orden nacional, creado mediante la Ley 37 de 1966, organizada como un Ente Universitario Autónomo de conformidad con los artículos 69 y 113 constitucionales, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial, y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, que entre sus objetivos consagra:

a. Desarrollar procesos de modernización de sus estructuras, con la clara visión de contribuir a la generación de una cultura para la modernidad.

De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 066 del 4 agosto del 2010, son funciones de la División de Apoyo Logístico entre otras, las siguientes:

- Coordinar y supervisar el servicio de aseo de aulas y zonas verdes en las instalaciones de la institución
- Administrar y supervisar los bienes muebles e inmuebles y su respectivo mantenimiento y aseo.

La Universidad de Córdoba para la prestación del servicio público de educación, y el cumplimiento de sus fines misionales de docencia, extensión e investigación necesita contratar el Servicio de Suministro de Materiales y equipos Eléctricos, entre otros afines con destino a la Infraestructura Física de los campus (Berastegui, Central, Lorica y Centro de Idiomas sede San Martin) y demás inmuebles donde la Universidad de Córdoba preste sus servicios.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Como parte del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad de Córdoba en sus tres sedes, se debe cumplir con adecuaciones, mejoramientos y mantenimientos en la Instalaciones de las diferentes dependencias, laboratorios, aulas de clases, oficinas, entre otros. Es por esto, que se hace indispensable contar con materiales de ferretería suficiente que nos permita solucionar los problemas que se presenten de manera urgente, así como los mantenimientos preventivos y correctivos programados, a fin de ofrecer óptimas condiciones a la comunidad universitaria.

Para la Universidad de Córdoba es de suma importancia prestar un servicio en óptimas condiciones con el fin de minimizar riesgos, es por ellos que se requiere realizar mantenimiento continuo a la Infraestructura Física de la Universidad de córdoba y donde presten los servicios académico-administrativos.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES, CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERASTEGUI, CENTRAL, LORICA) Y CENTRO DE IDIOMAS SEDE SAN MARTIN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2020 y/ hasta agotar presupuesto; contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será:
Los Campus que componen en la actualidad la Universidad son: Campus de Montería, Campus de Lorica y Campus de Berastegui
Otros inmuebles alternos donde se desarrolla la actividad misional: Universidad San Martín, Preescolar Unicor, Sierra Chiquita.
Sin embargo, pueden entrar en operación otros campus que no estén contemplados inicialmente y las cuales deberán ser atendidas igualmente.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ML ($325.000.000) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuestos, IVA, según corresponda.

Las cantidades al igual que los productos pueden variar de acuerdo a las necesidades que se presenten en la universidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MENOR VR UNITARIO IVA INCLUDIO
1	ABANICO DE PARED	UND	1	$ 257.176
2	ADAPTADOR 2"	UND	1	$ 5.920
3	ANCLAJE (CHAZO) METÁLICO 1/4X2 1/4	UND	1	$ 1.125

4	ANCLAJE (CHAZO) METÁLICO 3/8X2 1/2	UND	1	$	1.835
5	ANCLAJE (CHAZO) METÁLICO 5/16X2 1/2	UND	1	$	1.776
6	BALASTA ELECTRÓNICA 2X32W	UND	1	$	66.113
7	BALASTA ELECTRÓNICA 2X48W	UND	1	$	52.690
8	BALASTA ELECTRÓNICA 2X54W	UND	1	$	72.902
9	BALASTA ELECTRÓNICA 2X96W	UND	1	$	75.909
10	BALASTA ELECTRÓNICA 4X32 Y 4X17	UND	1	$	72.849
11	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL 20 W	UND	1	$	13.261
12	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL 65 W	UND	1	$	71.742
13	BOMBILLO MIXTO 500W	UND	1	$	165.293
16	BREAKER 2 X 50 AMP DOBLE TORNILLO	UND	1	$	121.365
17	BREAKER 2 X 50 AMP ENCHUFABLE	UND	1	$	84.257
18	BREAKER 2 X 50 AMP TIPO RIEL	UND	1	$	64.116
19	BREAKER 20 AMP	UND	1	$	19.063
20	BREAKER 3 X 100 AMP INDUSTRIAL	UND	1	$	284.432
22	BREAKER 3 X 160 AMP	UND	1	$	712.277
23	BREAKER 3 X 160 AMP INDUSTRIAL	UND	1	$	696.636
24	BREAKER 3 X 200 AMP INDUSTRIAL	UND	1	$	721.122
25	BREAKER 3 X 50 AMP INDUSTRIAL	UND	1	$	281.224
26	BREAKER 3 X 60 ENCHUFABLE	UND	1	$	162.558
27	BREAKER 3 X 80 AMP	UND	1	$	284.432
28	BREAKER 30 AMP	UND	1	$	19.034
29	BREAKER BIPOLAR 60 AMP	UND	1	$	96.500
30	BREAKER MONOPOLAR 20 AMP	UND	1	$	22.610
31	BREAKER MONOPOLAR 40 AMP	UND	1	$	22.610
32	BREAKER MONOPOLAR 50 AMP	UND	1	$	22.610
33	BREAKER MONOPOLAR 60 AMP	UND	1	$	22.610
34	BROCA CONCRETO SDS 3/8 X 24"	UND	1	$	42.863
35	BROCA CONCRETO SDS 5/16 X 6"	UND	1	$	22.047
36	BROCA SDS PLUS 1/2 X 12	UND	1	$	29.388
37	CABLE AISLADO NO. 10 CENTELSA	MTS	1	$	4.411
38	CABLE AISLADO NO. 14 CENTELSA	MTS	1	$	2.226
39	CABLE DUPLEX 2X12 CENTELSA	MTS	1	$	6.129
40	CABLE DUPLEX 2X14 CENTELSA	MTS	1	$	4.272
41	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	MTS	1	$	18.136
42	CABLE NO. 1/0 COBRE	MTS	1	$	47.753
43	CABLE NO. 10 CENTELSA	MTS	1	$	4.701
44	CABLE NO. 12 CENTELSA	MTS	1	$	3.451
45	CABLE NO. 14 CENTELSA	MTS	1	$	3.273
46	CABLE NO. 8 CENTELSA	MTS	1	$	6.869
47	CABLE NO. 6 COBRE	MTS	1	$	10.546
48	CABLE NO. 4 COBRE	MTS	1	$	15.920
50	CABLE NO. 2 COBRE	MTS	1	$	27.950

51	CABLE TRIFILAR BLINDADO EN ALUMINIO	MTS	1	$	20.230
52	CABLE TRIPLEX 2X2+ 2 TRENZADO	MTS	1	$	19.040
53	CABLE UTP NO. 6	MTS	1	$	4.795
54	CAIMANES PARA CABLE NO. 8 THW	UND	1	$	4.452
55	CAJA 2X4	UND	1	$	3.045
56	CAJA HORIZONTAL VERTICAL 40MM	UND	1	$	9.745
57	CAJA GALVANIZADA 4X4	UND	1	$	5.020
58	CAJA MONOFÁSICA DE 2 CIRCUITOS	UND	1	$	28.405
59	CAJA PLÁSTICA 25X25	UND	1	$	79.580
60	CANALETA 20 X 12	UND	1	$	10.739
61	CANALETA 40 X 25 CON SEPARADOR	UND	1	$	24.119
62	CANALETA 60 X 13	UND	1	$	38.902
63	CANALETA PLÁSTICA CON ADHESIVO 22X15 MM	UND	1	$	12.137
64	CANTONERA	UND	1	$	261.800
65	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UND	1	$	595
66	CINTA AISLANTE SCOTH NO. 23	UND	1	$	65.450
67	CINTA AISLANTE SUPER 33 3M X 20 MT	UND	1	$	32.130
68	CLAVIJA SEGURIDAD 25AMP MACHO-HEMBRA	UND	1	$	275.469
69	CONECTOR PARA MICRÓFONO	UND	1	$	34.278
70	CONECTOR PARA PONCHAR NO. 4	UND	1	$	4.209
71	CONTACTOR 50 AMP/ 220 V SCHENEIDER	UND	1	$	1.900.738
72	CONTACTOR 150 AMP CON RELAY	UND	1	$	5.474.000
73	CONTACTOR 100 AMP CON RELAY	UND	1	$	3.510.500
74	CONTACTOR Y TÉRMICO 50 AMP	UND	1	$	2.023.000
75	CONTACTOR Y TÉRMICO 60 AMP	UND	1	$	2.261.000
76	CONTACTOR Y TÉRMICO 70 AMP	UND	1	$	2.784.600
77	CONTACTOR Y TÉRMICO 80 AMP	UND	1	$	3.153.500
78	CURVA EMT 1"	UND	1	$	14.078
79	CURVA PVC 1/2"	UND	1	$	835
80	CURVA PVC 2"	UND	1	$	8.513
81	DISCO CORTE FINO 7"	UND	1	$	19.040
82	ENCHUFE CAUCHO INDUSTRIAL 15 AMP	UND	1	$	7.378
83	ENCHUFE CAUCHO MACHO 15 AMP	UND	1	$	8.330
84	FOTOCELDA ELECTRÓNICA	UND	1	$	35.581
85	FUSIBLE DE 25 AMP TIPO BOTELLA 400 KVA	UND	1	$	201.110
86	FUSIBLE DE ALTA 100 AMP	UND	1	$	33.320
87	FUSIBLE DE ALTA 150 AMP	UND	1	$	32.130
88	FUSIBLE DE ALTA TIPO H 12	UND	1	$	10.710
89	FUSIBLE DE ALTA TIPO H 40	UND	1	$	15.470
90	FUSIBLE DE ALTA TIPO H 60	UND	1	$	23.205
91	FUSIBLE DE ALTA TIPO H 80	UND	1	$	27.370
92	FUSIBLE PRIMARIO 20 AMP	UND	1	$	10.710
93	FUSIBLE PRIMARIO 30 AMP	UND	1	$	13.090

94	FUSIBLE PRIMARIO 50 AMP	UND	1	$	20.230
95	GABINETE 40X30X20 COFRE INTERIOR	UND	1	$	197.115
96	GRAPA GALVANIZADA 1/2"	UND	1	$	1.006
97	GRAPA GALVANIZADA 1"	UND	1	$	1.835
98	HOJA DE SEGUETA	UND	1	$	7.140
99	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1	$	8.092
100	INTERRUPTOR SENCILLO INCRUSTAR	UND	1	$	8.568
101	INTERRUPTOR DE TIMBRE	UND	1	$	9.044
102	INTERRUPTOR DOBLE INCRUSTAR	UND	1	$	10.948
103	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1	$	21.420
104	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	1	$	21.420
105	KIT COMPLETO DE 1000W SODIO	UND	1	$	1.701.788
106	KIT COMPLETO DE 250W SODIO	UND	1	$	226.497
107	KIT COMPLETO DE 400W SODIO	UND	1	$	287.712
108	KIT COMPLETO DE 70W SODIO	UND	1	$	117.541
109	LÁMPARA 16W LED	UND	1	$	72.239
110	LÁMPARA ELECTRÓNICA 2X40W CON REJILLA ESPECULAR	UND	1	$	106.505
111	LÁMPARA PANEL LED REDONDA 6W	UND	1	$	24.380
112	MARCO SEGUETA	UND	1	$	58.767
113	OJO DE BUEY LED 12W SOBREPONER	UND	1	$	152.320
114	PERCHA 1 PUESTO PESADA	UND	1	$	14.525
115	PINZA FORTE 8" PUNTA LARGA	UND	1	$	41.650
116	PINZA VOLTIAMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	1	$	238.740
117	PULSADORES	UND	1	$	29.383
118	REFLECTOR 400W	UND	1	$	324.442
119	ROLLO CABLE TELEFÓNICO	UND	1	$	275.469
120	SOLDADURA PVC 1/4	UND	1	$	95.496
121	SOPORTE PLAFÓN LOZA	UND	1	$	3.896
122	TABLERO 12 CIRCUITOS	UND	1	$	170.179
123	TABLERO BIFÁSICO 2 CIRCUITOS	UND	1	$	41.631
124	TABLERO BIFÁSICO 4 CIRCUITOS	UND	1	$	69.788
125	TABLERO TRIFÁSICO 18 CIRCUITOS	UND	1	$	598.691
126	TABLERO TRIFÁSICO 24 CIRCUITOS	UND	1	$	732.140
127	TAPA BLANCA PARA TOMA	UND	1	$	5.234
128	TÉRMICO 16-24 AMP SCHNEIDER	UND	1	$	476.256
129	TÉRMICO 23-22 AMP SCHNEIDER	UND	1	$	733.360
130	TERMINAL PARA CABLE PONCHAR NO. 6	UND	1	$	8.925
131	TERMINALES PARA CABLE 1/0	UND	1	$	26.180
132	TERMINALES PARA CABLE DE COBRE NO. 2	UND	1	$	9.188
133	TERMINALES PARA CABLE NO. 10	UND	1	$	2.700
134	TERMINALES PARA CABLE NO. 8	UND	1	$	4.286
135	TOMA CAUCHO	UND	1	$	5.474

136	TOMA COMPLETO DE SEGURIDAD DE 30 AMP CON CLAVIJA	UND	1	$	248.710
137	TOMA CUADRUPLE	UND	1	$	19.366
138	TOMA DE SEGURIDAD	UND	1	$	9.961
139	TOMA DOBLE 2P+ TIPO UL BLANCO	UND	1	$	7.235
140	TOMA DOBLE LUMINEX	UND	1	$	9.127
141	TOMA PARA INCRUSTAR DOBLE POLO A TIERRA	UND	1	$	9.572
142	TOMA TELEFÓNICO	UND	1	$	11.305
143	TOMA TELEFÓNICO DOBLE	UND	1	$	12.020
144	TORNILLO DRYWALL 1" X 6	UND	1	$	311
145	TORNILLO DRYWALL 8 X 2 1/2"	UND	1	$	345
146	TORNILLO ENSAMBLE FORTE 6X1X1/2"	UND	1	$	334
147	TORNILLO ENSAMBLE FORTE 8X3	UND	1	$	450
148	TOTALIZADOR 3 X 160 AMP	UND	1	$	397.900
149	TUBERÍA 1" EMT CONDUIT	UND	1	$	50.564
150	TUBERÍA 1/2" EMT CONDUIT	UND	1	$	28.772
151	TUBERÍA 1/2" PVC CONDUIT	UND	1	$	24.380
152	TUBERÍA 2" PVC CONDUIT	UND	1	$	53.259
153	TUBO LED 17W	UND	1	$	10.917
154	TUBO LED 32W	UND	1	$	9.686
155	TUBO LED 39W	UND	1	$	13.469
156	TUBO LED 54W	UND	1	$	15.304
157	TUBO LED 9 WATTS	UND	1	$	22.015
158	TUBO LED 18 WATTS	UND	1	$	23.681
159	TUERCA 5/16"	UND	1	$	438
160	UNIÓN EMT 1"	UND	1	$	6.737
161	UNIÓN PVC 1/2"	UND	1	$	2.226
162	VARILLA COOPERWELL 1/2" COBRE X 2,4 METROS	UND	1	$	191.959
163	VARILLA ROSCADA 5/16" X 1 M	UND	1	$	3.582
164	VENTILADOR DE TECHO KDK	UND	1	$	434.350
165	VIGILADORES DE VOLTAJE	UND	1	$	130.900
166	REFLECTOR LED 30.000H 20W 100/240V 6.500K	UND	1	$	53.550
167	REFLECTOR LED 30.000H 50W 100/240V 6.500K	UND	1	$	77.945
168	REFLECTOR LED 30.000H 100W 100/240V 6.500K	UND	1	$	172.907
169	REFLECTOR LED 30.000H 150W 100/240V 6.500K	UND	1	$	334.390
170	REFLECTOR LED 30.000H 200W 100/240V 6.500K	UND	1	$	408.170
171	PANEL LED 30 X 120 CM 48W	UND	1	$	171.360
172	PANEL LED 60 X 60 CM 46W	UND	1	$	165.410
173	BOMBILLO LED A60 9W E27	UND	1	$	7.140
174	BOMBILLO LED HW 20W E27	UND	1	$	21.420
175	BOMBILLO LED HW 30W E27	UND	1	$	31.535

176	BOMBILLO LED HW 40W E27	UND	1	$	45.934
177	BOMBILLO LED HW 50W E27	UND	1	$	90.440
178	CABLE ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 12	MTS	1	$	10.591
179	CABLE ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 14	MTS	1	$	7.795
180	CABLE ENCAUCHETADO AWM TC SR MTW 3 X 16	MTS	1	$	5.355

Se realizaron tres cotizaciones a la Materiales San Judas, Pintuseg y Equipseg plus Eléctricos, lo que permitió tomar como referencia los precios de menor valor por cada uno de los ítems cotizados para la presente propuesta económica.

Si por razones de necesidad del servicio, la Universidad requiere de un suministro que no haya sido relacionado en la anterior tabla, y este corresponde a una categoría de suministro y materiales para mantener y adecuar las instalaciones universitarias, el contratista podrá suministrarlo siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Si uno o algunos de los valores ofertados en la propuesta superan a los descritos anteriormente será rechazada.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

2506214 Mantenimiento de infraestructura física

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos que hayan sido celebrado y terminados por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el **suministro de materiales de eléctricos** y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Apoyo a la industria nacional	100
Económico	900
TOTAL	**1000 PUNTOS**

6.2.1 COMPONENTE NACIONAL - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ((MÁXIMO 100 PUNTOS)

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Apoyo a la industria nacional (máximo 100 puntos)	Puntos
Bienes y servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80
Mixtos con menos del 50% nacional	60
Bienes y servicios extranjeros	40

6.2.2 FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 900 PUNTOS)

El proponente que ofrezca menor precio del establecido en el estudio previo se le otorgaran puntaje de la siguiente manera:

	PUNTOS
De 1 a 50 items con valor menor al establecido	225
De 51 a 100 items con valor menor al establecido	450
De 101 a 150 items con valor menor al establecido	675
De más de 151 items con valor menor al establecido	900

NOTA: Para obtener los puntos se deben tener en cuenta que el descuento mínimo debe ser del 3% sobre el valor de cada producto

La propuesta deberá presentarse de acuerdo al listado suministrado por la Universidad en el formato dispuesto para tal fin y sin variar el orden de los elementos, especificando la marca ofrecida, la oferta deberá contener todos y cada uno de los elementos establecidos.

La propuesta que no se presente bajo estas condiciones será rechazada. Para comparar las propuestas, el proponente deberá entregar el archivo en Excel completamente diligenciado según el Anexo y adjuntar el medio magnético; la no presentación del mismo en el momento del cierre de la convocatoria generará rechazo de la oferta.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe División de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

"No Aplica".

9. ANEXOS

- Solicitud de Cdp
- Cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Jefe División de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	ORIGINAL FIRMADO